



EXPEDIENT

E-01104-2023-000088-00

SERVICI

ACCESO AL EMPLEO PUBLICO Y CARRERA PROFESIONAL

SECCIÓ

ACCESO A LA FUNCIÓN PUBLICA

ASSUMPTE

Convocatòria 3 places Comissari/ària Principal Policia Local. Anunci modificació bases (3)

Se comunica que con esta fecha, 29 de octubre de 2024, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 209 anuncio relativo a nueva modificación de la bases de la convocatoria para proveer en propiedad 3 plazas de Comisario/a Principal de la Policía Local.

Id. document: QWzS zEmQ mav8 db7K r/ZB SvBA kDM=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'ACCÉS A L'Ocupació PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL	MARIA DE LOS REYES TAMARIT ALFONSO	29/10/2024	ACCVCA-120	83645257906258671838 002823994806106240



MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València
Servicio de Personal

2024/14619 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la nueva modificación de las bases de la convocatoria de tres plazas de comisario/a principal de la Policía Local.*

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero. Modificar las bases de la convocatoria para proveer en propiedad 3 plazas de Comisario/a Principal de Policía Local del Ayuntamiento de Valencia, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 1 de diciembre de 2023, publicadas en el Boletín de la Provincia de Valencia n.º 241, de 18 de diciembre de 2023, modificadas por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 19 de abril de 2024 y 17 de mayo de 2024, publicadas en el Boletín de la Provincia de Valencia n.º 83, de 30 de abril de 2024 y n.º 105, de 31 de mayo de 2024, respectivamente, como consecuencia de las observaciones realizadas por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), en el siguiente sentido:

1. En el apartado Normas Generales, punto 2. Requisitos de las personas aspirantes,

- donde dice: "e) Estar en posesión de título universitario de Grado o equivalente. No obstante se tendrá en cuenta lo señalado en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 17/2017",

- debe decir: e) Estar en posesión de título universitario de Doctor, Licenciatura, Ingeniería o Arquitecto/a o Grado en Arquitectura o equivalente. No obstante se tendrá en cuenta lo señalado en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 17/2017.

2. En el apartado Normas Generales, punto 8. Relación de personal aprobado, y curso selectivo, debe suprimirse el párrafo sexto que dice: "Aquellos/as aspirantes que hubiesen realizado con anterioridad el curso selectivo para el acceso a la misma escala de la Policía Local en los municipios de la Comunidad Valenciana quedarán exentos de realizarlo, mediante resolución del Director General competente en materia de Policía, a propuesta de la Dirección del IVASPE, si no hubiesen transcurrido más de cinco años desde la fecha de realización y superación del mismo y no se hubiese alterado sustancialmente su contenido.", dado que este supuesto sólo se contempla en las categorías de Agente o Inspector de Policía Local, por turno libre, pero no para el acceso a la categoría de Comisario Principal de Policía Local.

Verificable en <https://bop.dival.es/bop>
CSV: BOPV-2024/14619



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'ACCÉS A L'Ocupació PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL	MARIA DE LOS REYES TAMARIT ALFONSO	29/10/2024	ACCVCA-120	83645257906258671838 002823994806106240



3. En el apartado Normas Específicas. Promoción interna. Fase oposición, en el punto segundo, se modifica el apartado B.2 del Anexo III del Decreto 179/2021, así como la fórmula para la corrección, y así:

- donde dice: "Ejercicio escrito de 75 preguntas con 4 respuestas alternativas, solamente una de ellas cierta, en un tiempo de 1 hora y 30 minutos sobre el contenido del temario que se especifica en el apartado B.2 del anexo III del Decreto 179/2021. La calificación de este ejercicio será de 0 a 30 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 15 puntos para superar el mismo.

Para la penalización de las respuestas erróneas se utilizará la siguiente fórmula: $((A-(E/3))/75*10)$ Siendo la equivalencia a las nomenclaturas: A=Preguntas acertadas; E=Preguntas contestadas erróneamente; 3=Número de opciones de respuesta que son erróneas; 75=Número total de preguntas; 10=Máxima nota a alcanzar."

- debe decir: Ejercicio escrito de 75 preguntas con 4 respuestas alternativas, solamente una de ellas cierta, en un tiempo de 1 hora y 30 minutos sobre el contenido del temario que se especifica en el apartado E.3 del anexo III del Decreto 179/2021. La calificación de este ejercicio será de 0 a 30 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 15 puntos para superar el mismo."

Para la penalización de las respuestas erróneas se utilizará la siguiente fórmula: $((A-(E/3))/75*30)$ Siendo la equivalencia a las nomenclaturas: A=Preguntas acertadas; E=Preguntas contestadas erróneamente; 3=Número de opciones de respuesta que son erróneas; 75=Número total de preguntas; 30=Máxima nota a alcanzar.

4. Dado que el reconocimiento médico y las pruebas de aptitud física no so pruebas selectivas de la fase de oposición para el acceso a la categoría de Comisario/a Principal, por turno de promoción interna,

- donde dice: "En los anexos II, III, IV, V, y VII del Decreto 179/2021, se establecen los ejercicios y programas de las pruebas selectivas, así como en su caso, los criterios de exclusión del reconocimiento médico y valoración de las entrevistas."

- debe decir: En los anexos III, IV y VII del Decreto 179/2021, se establecen los ejercicios y temarios de las pruebas selectivas, así como en su caso, los criterios de exclusión y valoración de las pruebas psicotécnicas, y el baremo de méritos."

Segundo. Por la Secretaría se dará la debida publicidad del presente acuerdo."

Lo que se hace público para general conocimiento.

València, a 15 de octubre de 2024. —El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

Id. document: QWzS zEmQ mav8 db7K r7ZB SvBA kDM=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Verificable en <https://bop.dival.es/bop>
CSV: BOPV-2024/14619



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'ACCÉS A L'Ocupació PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL	MARIA DE LOS REYES TAMARIT ALFONSO	29/10/2024	ACCVCA-120	83645257906258671838 002823994806106240